



• aparecerá los Miércoles,
Viernes y Domingos

• Directorio y Administración
Calle Ceballos, n.º 86.

ADMINISTRADOR
JOSE M. MCNORT

En ningún caso se devolverán los originales.
Toda correspondencia se dirigirá al Administrador.

Nuestro corresponsal en París para avivadas publicaciones es el Señor A. LORNET
el director de la Sociedad Minera de Fu
blichkeit, n.º 61 Rue Caumartin

La Comisión Directiva de la «Asociación Literaria» que acaba de fundarse, tiene el honor de participar a la Juventud estudiantil que las clases literarias funcionarán días Jueves y Domingos a las 8 p. m. en el Instituto Larvaljea. Las solicitudes de ingreso deben dirigirse al Sr. Presidente de la Comisión D. Juan M. Ros.

LA COMISIÓN.

LA UNION

Minas, Septiembre 23 de 1898

APRECIACIONES

Nuestra hoja que no se singulariza jamás en cuestiones políticas, que jamás invoca la defensa de ningún partido ni personalidad, no puede por menos de dar una noticia, ligeramente esfumada, a nuestros favorecedores, de la actualidad, en que se desarrolan sucesos de importancia.

La conciliación tentada por el gobierno, entre el Partido Colorado, ha fracasado completamente.

Los hombres de primera fila de ese partido, se declaran por la abstención.

La inscripción, según es de notoriedad pública por los telegramas de la prensa de Montevideo, da el triunfo en la próxima elección, al Partido Nacional.

Los colorados disidentes, que figuran en mayoría, no ejercieron el sagrado deber de concurrir a los Registros Cívicos, y perseguidos, vigilados y hasta encarcelados muchas veces, miran con ojeriza la acción oficial.

En nuestro departamento, reina entre los jefes de prestigio, la anarquía más lamentable, siendo la causa primordial, que aquí, como en el Salto, hay quien siembra dudas, temores, desconfianzas que conviene fomentar para fines particulares.

El Partido Colorado, cuenta aquí, nada menos, con cuatro coronelados, igual número de comandantes y una pleyade de oficiales de menor jerarquía, y todos disidentes, alejados de la cosa pública.

LA UNION

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRIPCION	
Un mes	\$ 1.00
Seis meses adelantados	5.00
Un año	10.00
Num. suelto	0.10
• atrasado	0.20

Se reciben avisos y solicitudes hasta las 6 de la tarde.

No se reciben escritos sin la debida garantía.
Siendo de interés público se publicarán gratis.

Los hijos del departamento, podrían ocupar algunos puestos en la administración, y que hoy desempeñan advenedizos.

Tanto en la ciudad como en campaña, reina la paralización mas completa; el comerciante, el hacendado, el industrial, el jornalero; todos desesperan de situación tan crítica y preñada de dificultades. ¡Todos condenan la política, esa fiebre lenta que va devorando, hasta convertirnos en esqueleto.

En estas condiciones, encuen- trase al olvidado departamento de Minas una época adversa para los que allí poseen.

La Contribución Inmobiliaria, esa pesadilla del pobre habitante rural le priva el sueño, porque el dinero es escaso, y no hay duda alguna, que en el año actual, solo gravando la propiedad podrá conseguirlo.

El estado de nuestros campos, nuestros ganados y nuestras chucherías, es deplorable, debido al invierno que se caracterizó por los fríos intensos y las abundantes lluvias.

Los caminos públicos, ofrecen, debido a esta misma causa, perjuicios considerables al comercio y a la industria.

Este es, el estado actual del departamento. A grandes rasgos queda explicado. Ponga el que pueda, remedio a estos males que señalan otros, para un futuro no lejano.

Hospital de Caridad de Minas

De la Memoria descriptiva que acompaña los planos de este establecimiento, confeccionados por el competente arquitecto Sr. Juan Llambías de Olavar, extractamos los siguientes datos, que darán a nuestros lectores una idea de la importancia del Hospital proyectado, tan necesario a este Departamento y por cuya rápida realización hacemos fervientes votos, para cuyo fin es indispensable que nuestro pueblo le preste decididamente su apoyo entusiasta para no desmentir ante propios y extraños su fama de generoso y progresista.

Es indudable que el proyecto formulado por el Sr. arquitecto Llambías es superior a las necesidades y a los recursos del De-

partamento, como también a los propósitos de la Comisión iniciadora, pero ésta comprendiendo así, gestiona ya ante el Gobierno la reducción considerable de los plazos, lo que en nada alterará el plan general del edificio, pues los Hospitales modernos, como el de Minas, constituidos por una parte central y pabellones laterales y paralelos aislados, ofrecen la ventaja de poderse construir por secciones sin menoscabar la utilidad de sus servicios y sin alterar el conjunto arquitectónico.

Por lo demás sabemos que la Comisión se limitará por ahora a reunir los fondos necesarios para la construcción del piso bajo de la Administración y de un Pabellón para enfermos, cosa que creemos completamente factible pues entendemos que con la reducción de los plazos proyectada, su costo es de poca monta y más de obtener contando con el concurso de todo el Departamento y también del Gobierno que patrocina la obra.

Hé aquí ahora lo que es el Hospital de Minas proyectado con extrema amplitud por el Sr. arquitecto, y que apesar de las reducciones que se piensan realizará una obra que hará honor al Departamento y la primera de su clase en la República.

El Hospital se levantará en un terreno casi rectangular cuyos límites son: al N. la calle 25 de Mayo, al E. una calle sin nombre todavía, al S. la calle Maldonado, y al O. linda con terrenos de Don Juan A. Rodríguez. Las dimensiones del terreno son las siguientes: A la calle 25 de Mayo 172 m., a la calle sin nombre 68 m. 59 centms., a la calle Maldonado 172 m. y por el límite con Rodriguez 71 m. 15 centms.

El terreno es elevado, casi en la cúspide de una loma cuya vertiente está orientada al N. O. proximamente. El suelo es seco, poco permeable. Se encuentra la tierra firme, algo arenosa, con mezcla de pequeñas piedras a poca profundidad [1 m. 60 centms.] El nivel de la capa de agua subterránea es a una profundidad de unos 14 a 15 metros. La altura con relación al arroyo San Francisco es de 13 metros aproximadamente. En su proximidad no existe ningún establecimiento insalubre, pues la curuluría que existe a 300 metros, es de poca importancia y de ninguna manera puede perjudicar al Hospital dada su posición geográfica.

sica y su orientación (S. E. con relación al Hospital), pues los vientos dominantes son los N. y O.)

La pendiente del terreno es suave y de tal modo dispuesta que viene a formar un ligero talweg dirigido de O. a E. proximamente, que en días de lluvia recoge las aguas de una pequeña parte de la loma; dificultad que se zanjara completamente con un movimiento de tierra de poco costo.

De lo anteriormente expuesto se deduce que las condiciones geológicas y topográficas del terreno son inmejorables, sobre todo si se tiene en cuenta que su distancia a la ciudad es de 300 metros aproximadamente.

En cuanto al edificio constará de un cuerpo de altos y bajos al frente de la calle de Maldonado para uso de la administración, alojamiento de las Hermanas de Caridad, y enfermería de niños, que indudablemente será también habitada para mujeres mientras no se construya otro Pabellón. Dentro de la Administración hay dos galerías paralelas al eje que va de la calle de Maldonado a la de 25 de Mayo que dan un espacio entre sí de 26 m. y 30 centms. formando un gran patio. Estas galerías dan acceso, a los pabellones de Medicina y Cirugía en número de dos de cada especie, que en la reducción del plazo quedarán reducidos a uno de cada clase, aislados y situadas lateralmente, paralelos al eje mayor del terreno. A frente de la calle 25 de Mayo se ha proyectado el establecimiento de baños especiales con entrada exterior para el público e interior para el Hospital, establecimiento que se suprimirá por ahora, dejando su construcción al porvenir cuando las necesidades lo exijan y los recursos lo permitan.

En el centro del terreno y en medio del gran patio central se levantará una pequeña capilla que tampoco se construirá por ahora. En los ángulos N. y O. del terreno se han proyectado dos pequeños cuerpos destinados respectivamente a caballeriza y depósito mortuorio y sala de autopsias. En la extremidad del eje que pasa por los Pabellones y a una distancia de estos de 12 m. 90 centms. se ha dispuesto de un local para la estufa de desinfección con arreglo a los adelantos más modernos en la especie, que quizás podría ser construido y utilizado por el Consejo Departamental de Higiene de acuerdo con la Comisión, y del otro lado un pequeño pabellón para Maternidad que podría ser construido en épocas de abundantes recursos.

Los terrenos adjuntos a los edificios enumerados se convertirán en jardines, donde el convaleciente podrá pasearse y respirar aire oxigenado al mismo tiempo que recrear su vista, ya al sol, ya a la sombra de pinos, eucaliptos ó haya. El Sr. arquitecto Llambías no ha sido prudente proyectar pabellón alguno para enfermedades contagiosas, a causa, dice de no haber sitio suficientemente cómodo y apparente para ello dada la configuración del terreno; pues como es sabido los pabellones de enfermedades contagiosas deben tener un espacio que los rodee, bastante holgado para hacer un aislamiento artificial mediante plantaciones de árboles de cierta importancia, cosa imposible en el terreno indicado. De ahí, que crea que deba hacerse mejor a gusto en el terreno libre que hay al frente dejando por medio la calle Maldonado, terreno que ofrece las mismas buenas condiciones geológicas y topográficas y de ese modo se tendría la ventaja de poderlo hacer al mismo tiempo con cierta economía, pues el pabellón de administración podría ser común al Hospital general y al de enfermedades contagiosas.

El Hospital propiamente dicho lo forman cada uno de los pabellones, pudiendo estos funcionar independientemente. Cada pabellón puede considerarse como un pequeño Hospital, excepción hecha de la cocina que es común a todos y de los baños especiales. Sin embargo, aunque solo se hice un pabellón, este podría funcionar sin entorpecimiento de ninguna especie, puesto que en los sótanos puede establecerse una cocina provisoria, y en las dos salas destinadas a baños instalar algún servicio de baños especiales, pudiendo suprimir (a falta de loca) el departamento destinado a enfermos pagos, convirtiéndolo en sala de baños.

Teniendo en cuenta que en estos pabellones la parte principal en cuanto a disposición, higiene y modo de ser es indudablemente la sala destinada a los enfermos, puesto que allí moran, todo el día se dispuesto de tal modo el conjunto de construcciones que una de las paredes longitudinales de la sala está orientada casi de N. E. a S. O. de modo que el sol la baña todo el día excepto hecha de unas horas en la mañana y tarde en los cuales el sol ilumina la pared opuesta ó sea aquella que quedará por la galería. A esta solo, ó sea a enfermería, está unida longitudinalmente una galería cubierta y vidriada donde podrán pasear los enfermos y bastante holgado para que de cuando en cuando puedan pasar a ella las camas de la sala al fin de desinfectar ésta, lavar los pisos y orearla rápidamente abriendo todas las ventanas. Esta sala

MINAS

ocupa la parte central del Pabellón.

Hacia la galería de circunsvalación están: la habitación del enfermero con visual directa a la sala (mediante un ventanillo), la tisanería, el salón de convalecientes y el salón para enfermos que pegan. El enfermero y la tisanería, están separados por el vestíbulo de entrada que desemboca en la galería principal ó de circunsvalación, lo mismo que los convalecientes y los enfermos que pegan; a su vez estos últimos están separados de los primeros por un corredor de comunicación que da acceso a unos water closes y a un pequeño departamento de baños por un lado y por otro un vestíbulo donde desemboca la galería vidriada anexa al salón de enfermos. Hacia el otro extremo del salón hay el comedor y sala de día en comunicación con la galería vidriada; además el depósito de baños y un corredor de comunicación a los water closes. Estas últimas reparticiones están separadas del comedor por un pequeño vestíbulo que da acceso a la sala de operaciones y demás anexos, estando separadas de estos mediante una portada vidriada cerrada perfectamente, la cual únicamente se abrirá para dar paso a los enfermos que deben ser operados, a fin de que haya un verdadero aislamiento entre los enfermos operados de cierta naturaleza y los de enfermedades comunes.

A este fin se ha dispuesto una entrada especial para el Médico que tenga que operar. Por esto mismo se ha dispuesto una comunicación que da acceso a las siguientes reparticiones: Vestuario del Médico, pieza destinada al material para las operaciones, con entrada directa a este salón y separados por un vestíbulo hay dos cuartos para los enfermos operados que tengan necesidad de aislamiento ya por su estado de postración, ya por temor a la infección. Una pequeña letrina especial para esta repartición y la sala de operaciones completan el local.

En el ángulo exterior izquierdo de la pared del salón que mira al N. hay una escalera cubierta que baja a los sótanos que corren debajo la sala de enfermos, del baño, piezas contiguas y debajo del vestíbulo posterior. Dichos sótanos servirán de locales de desinfección química para las ropas, vendas, etc. antes de llevarlas al lavadero. El sótano debajo del salón está destinado a contener la estufa de calefacción, combustible y los canales de circulación y distribución del aire puro.

CONDICIONES HIGIÉNICAS DE LOS PABELLONES.—La sala para los enfermos tiene capacidad para 21 camas: siendo su superficie de 21 m. 85 de largo por 6 m. 90 de ancho, es decir 150 m. 7650 corresponde a cada cama una superficie de 7 m. 1792. El cubo de la sala es de 859 metros cúbicos, por consiguiente hay un poco más de 40 m. c. de aire por enfermo, cantidades estas que unidas a la renovación constante del aire por tres orificios de evacuación (ventiladores) en cada sa a y 18 bocas de entrada de aire puro colocados en frente de cada una de las ventanas entre ca-

ma y cama, provistas de una rejilla dividida del aire, que se levantarán, desviando la corriente, cuando el estado del enfermo no pudiere tolerarla, además de la ventilación natural que podrá hacerse abriendo puertas y ventanas existentes en las paredes longitudinales y transversales, aseguran una completa y perfecta aeration de la sala, exigencia de primer orden en esta clase de establecimientos.

Todas las piezas anexas a la sala tendrán un sistema de ventilación independiente de las aberturas. La tisanería, el cuarto del enfermero, el depósito de baños, uno de los aposentos destinados a enfermos operados y la pieza para guarda del material de cirugía como también la parte de los vestíbulos próxima a la sala, tendrá la luz cenital mediante vidrios patines, que se colocarán en la azotea. En el cruce de los vestíbulos con los corredores de comunicación habrá una claraboya móvil e.

Todos los pisos serán de baldosas de portland, a fin de que la limpieza sea fácil. El piso de la sala de enfermos se calentará inferiormente mediante los tubos de hierro donde circularán los productos de la combustión antes de salir al exterior.

Las paredes de la sala de enfermos hasta una cierta altura, a de la sala de operaciones, servicio de baños y water closes y cuartos de enfermos operados, se pintarán con esmalte ó m. jor con el psicograma a fin de que pueda hacerse la asepsia con facilidad. Lo mismo se hará en todas las reparticiones donde habrá necesidad de lavar las paredes con antisépticos.

Todas las letrinas tendrán la especial marca Hauteville ó otra de idénticas condiciones, con casieras de alejamiento que irán lejos del edificio a terminar en depósitos de 43 m. de capacidad construidos según el modelo del Departamento Nacional de Ingenieros, aprobado en Agosto de 1894.

Las aguas se elevarán a cierta altura para que tenga presión y luego se distribuirán por medio de cañerías por todo el edificio a los puntos en que haya necesidad de hacer uso de ella, no sabéndose todavía si se usarán las juntas pluviales ó de pozo, pues de estos últimos deberá previamente reconocerse su potabilidad así como lo dispone el Departamento N. de Higiene en su informe de aprobación de los planes del Hospital.

Por lo expuesto verán nuestros lectores que no exagerábamos cuando afirmábamos al principio de estas líneas que el Hospital proyectado hará honor al Departamento y quería ser el primero de su género en la República. Solo falta que los hombres progresistas y amantes de su Departamento lo presten la ayuda que están obligados a prestarle y que la importancia y magnitud de la obra merecen.

SECCION NOTICIAS

Hacia verdaderamente falta el agua en nuestra campaña, y al fin llegó abundantemente en los días 15 y 16.

MINAS

Comisión Calificadora de la 1.ª SECCIÓN

Lista de los Ciudadanos excluidos del Registro Civil Permanente por la Comisión Inscriptora y de cuya exclusión han reclamado ante la Comisión Calificadora los ciudadanos D. Juan M. Ros y D. Eduardo Herrera y Reissig.

nuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONA BASILIA GOMEZ ALZALEZ, citándose a la vez a todos lo que a cualquier título se considera con derechos a sus bienes, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, 2 de Julio de 1898.
Francisco E. Cordero.
Actuario

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Luis Benvenuto y de acuerdo con el artículo 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don EUSTAQUIO GARCIA, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes y sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Julio 15 de 1898.
Francisco E. Cordero.
Actuario

ANA GOMEZ

profesora de piano, tiene el placer de saludar a la distinguida sociedad de Minas y a la vez, pone en su conocimiento que desde esta fecha, dejó establecida una cláusula de piano y bordado para señoritas.

Calle 18 de Julio 241.—

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del Sr. Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don SEBASTIAN LUZARDO, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado a declarar en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Julio 20 de 1898.
Francisco E. Cordero.
Actuario

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Luis Benvenuto se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN MARTINEZ Y MARGARITA LA LUZ citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, para que se presenten a deducir sus acciones ante este juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, 15 de Septiembre de 1898.
Francisco E. Cordero.
Actuario

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Dptal. Dr. D. Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña PETRA OLIVERA, citándose a la vez a la que, como herederos o acreedores, se consideren con derecho a sus bienes, para presentar ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, Junio 15 de 1898.
Francisco E. Cordero.
Actuario

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de dona MANUELA MESA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, 2 de Agosto de 1898.
Francisco E. Cordero.
Actuario

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición de Sr. Juez Ldo. Departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de dona FRANCISCA VALDEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.

Minas, 15 de Junio de 1898.
Francisco E. Cordero.
Actuario

Si continúan los días templados, como es de esperarse, nuestros campos reverdecerán, mejorando la condición de nuestros ganados hoy algo atrasados en su estado.

Con objeto de practicar una pequeña mensura de campo, trasladóse en estos días a Sta. Lucía el agrimensor señor Bonasso, el cual pudo con buen tiempo terminar su operación.

Dicece que en estos días, partirá para su estancia de campaña, el señor coronel don Hildedindo Verano.

Una casa de comercio de nuestra campaña, que posee una agradable cantidad de Certificados de Tesorería, consiguió convertirlos el dia 14 del corriente al 40 %.

Gajes.....de la situación.

VENTA DE UN CAMPO

Se vende una fracción de campo, sita en las Puntas de Santa Lucía, Inmediaciones de Cerro Pelado, compuesta de 203 cuadras con poblaciones, todas ellas de paredes de piedra, con una gran chacra cercada de piedra, y varios otros arrimos que forman las comodidades más favorables para el poseedor.

El interesado en la compra hallará con quien tratar en el mismo establecimiento, o con su propietario D. Santiago Inzaurralde.

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental Dr. Don Luis Benvenuto, dictada en los autos testamentarios de don Pedro Irastorza, se hace saber que el dia 13 de Octubre próximo venderá para que llevé a efecto la rifa que había proyectado de sortear el dia 25 del corriente. Y a los efectos consiguientes se hace esta publicación.

COMISIÓN AUXILIAR DE ZAPICAN AVISO

Por el presente se hace saber al público que de acuerdo con lo determinado en artículo del Reglamento de Ríos del Departamento, se ha concedido prórroga a don Juan B. Tellis por este Comisión hasta el dia 23 de Octubre próximo venderá para que llevé a efecto la rifa que había proyectado de sortear el dia 25 del corriente. Y a los efectos consiguientes se hace esta publicación.

Zapicán, Agosto 10 de 1898.
PABLO FERNANDEZ
Presidente.

VICENTE BONILLA
Secretario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Dptal. Dr. D. Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN MARTINEZ Y MARGARITA LA LUZ citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, para que se presenten a deducir sus acciones ante este juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, 15 de Septiembre de 1898.
Francisco E. Cordero.
Actuario

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Dptal. Dr. D. Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña PETRA OLIVERA, citándose a la vez a la que, como herederos o acreedores, se consideren con derecho a sus bienes, para presentar ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, Junio 15 de 1898.
Francisco E. Cordero.
Actuario

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Dptal. Dr. D. Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de dona FRANCISCA VALDEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, 15 de Junio de 1898.
Francisco E. Cordero.
Actuario

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Dptal. Dr. D. Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de dona MANUELA MESA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, 2 de Agosto de 1898.
Francisco E. Cordero.
Actuario

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Dptal. Dr. D. Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de dona FRANCISCA VALDEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.

Minas, 15 de Junio de 1898.
Francisco E. Cordero.
Actuario

